

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2010-00384-00
AUTO # 1240

Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) del año dos mil veinte (2020).

TENGASE al Dr. ALEXANDER SUÁREZ CORTÉS como apoderado del señor FEISAL OMAR DUARTE GÓMEZ, para que en su nombre reciba y cobre los dineros que se encuentran consignados dentro del presente proceso. Lo anterior teniendo en cuenta el poder allegado debidamente autenticado y que el proceso se encuentra terminado por pago total mediante auto junio 10 de 2014 (folio 304 a 307).

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ